



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAMPO DE AVANZADA S.A.....	N°38

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – e2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida .

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

N° 38: Con fecha 23 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante CAMPO DE AVANZADA S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 22 de julio de 2024, correspondiente al servicio de interés N° 5 y servicio de capital N° 5 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I.

Con fecha 23 de julio de 2024, GARANTIZAR S.G.R informo que con fecha 18 de julio de 2024 procedió a abonar la suma de \$7.423.776,04 en concepto de pago de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I.

HECHO RELEVANTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Jueves 19 de diciembre de 2024

NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO:

En la Ciudad de Rosario, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las 15:00 horas, en calle Mendoza 8175 de esta Ciudad de Rosario, se reúnen en primera convocatoria en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas, cuya nómina consta en el libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas N° 2 a folio 31 a fin de tratar el Orden del Día, que se consigna en los edictos publicados conforme las normas legales y reglamentarias.



Asisten al acto los señores Directores: CPN. Guillermo T. Herfarth, Sra. Clotilde S. E. N. de

Herfarth, Arq. Fernando Guillén, Sr. Tomás R. Moscetta y Sr. Raúl Jovel Quinteros; y los

Síndicos: Dr. Rodolfo Gustavo Razzari, CPN. Roberto José Desirello en su doble carácter de

Síndico y Auditor Externo y, CPN. Viviana Nélide Rivera; como, asimismo, en representación de

la Bolsa de Comercio de Rosario, la CPN. Florencia Giangreco.

Se inicia el acto y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Social, la Asamblea

por unanimidad designa para que actúen como Presidente y Secretaria de la Asamblea, al señor

Presidente CPN. Guillermo T. Herfarth y a la CPN. Viviana N. Rivera, respectivamente.

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta que esta Asamblea ha sido convocada en la

forma establecida por las normas legales y el estatuto vigentes con la asistencia de 4 (cuatro)

accionistas, 3 (tres) accionistas por sí y 1 (uno) por representación, con un total de 1.206.743

acciones ordinarias escriturales clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 8.018.227 acciones

ordinarias escriturales clase "B" con derecho a 1 voto por acción, representando un capital

nominal de \$ 9.224.970 con derecho a 14.051.942 votos; que representan el 92,2497% % del

capital social y el 92,2497% % del total de los votos. En consecuencia, esta Asamblea cuenta con

el quórum necesario para resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día a tratar.

El Señor Presidente da comienzo a la sesión manifestando el hondo pesar que le produce comenzar

esta Asamblea haciendo mención al fallecimiento, conocido por todos los presentes, del Señor

Director, Ingeniero Don Mario Hellwig.

Continúa diciendo el Señor Presidente que, si bien resulta obvio abundar en esta instancia acerca

de la intachable trayectoria del Ingeniero Hellwig en todas las funciones por él desempeñadas

durante gran parte de la existencia de S. A. Molinos Fénix, no puede menos que destacar la

singular hombría de bien, lealtad, diligencia y gentileza que han caracterizado, permanentemente,

el accionar del nombrado; con quien esta Sociedad y su Directorio han tenido el honor de contar



A continuación, asume la palabra la Señora Vicepresidenta, Doña Clotilde S. E. N. de Herfarth, solicitando a los presentes que, como sencillo pero sentido homenaje al Ingeniero Hellwig, se guarde un minuto de silencio.

Finalizado el lapso conmemorativo propuesto por la Señora Vicepresidenta, se produce una breve deliberación, luego de la cual los presentes resuelven por unanimidad: 1ro.) Adoptar como propias de este Directorio y Síndicos en pleno, las palabras y conceptos sobre el Ingeniero Hellwig ya vertidos por el Señor Presidente; 2do.) Expresar en el seno de este cuerpo directivo el profundo agradecimiento de S. A. Molinos Fénix para con el inestimable Ingeniero Hellwig, por toda una vida de fecunda y valiosa labor en la Sociedad.

A continuación, el señor Presidente dispone la lectura del Orden del Día, por Secretaría.

Por Secretaría se lee el **Punto Primero del Orden del Día: “Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea”.**

Puesto a consideración, la accionista Karin María Herfarth mociona que se designe a los accionistas CPN Guillermo T. Herfarth y Arq. Fernando Guillen para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, lo cual es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se lee el **Punto Segundo del Orden del Día: “Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 106 finalizado el 31 de agosto de 2024”.**

Se pone a consideración, dejándose constancia que toda la documentación sometida a tratamiento ha estado tempestivamente a disposición de los señores accionistas y que ninguno de ellos ha formulado observación alguna.

La representante de la accionista María Florencia Herfarth propone que se prescinda de la lectura de la documentación a que se refiere el Punto Segundo del Orden del Día, por entender que la



misma ya es del conocimiento de los presentes y, a su vez, propone se apruebe íntegramente la

documentación que se está tratando, en virtud de la aplicación de las normas contables legales, reglamentarias y técnicas y, la utilización de criterios razonables, tenidos en cuenta para su confección. No habiendo moción en sentido contrario, la propuesta se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se lee el **Punto Tercero del Orden del Día: “Distribución de la totalidad de los Resultados No Asignados por \$ 1.290.710.208 que arrojan los estados financieros al 31 de agosto de 2024, conforme las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, destinándolos íntegramente: a incrementar la reserva facultativa.”.**

En uso de la palabra el señor Presidente expresa, con respecto al destino de los Resultados No Asignados, cuya aprobación se somete en este punto a la decisión de la Asamblea, que estima oportuno formular en esta instancia algunas consideraciones previas:

a) Inveteradamente la Sociedad ha determinado su política de distribución de Resultados No Asignados, compatibilizando el respeto por los derechos de todos sus accionistas sin excepción, con una prudente administración.

b) Continúa expresando el señor Presidente que, tal como se expuso en la Memoria aprobada por esta Asamblea al tratar el punto 2) de su Orden del Día, el Directorio no propuso distribuir dividendos en efectivo, a fin de contar con saldos razonables de disponibilidades que permitan atender adecuadamente las obligaciones asumidas en materia financiera con motivo de las importantes inversiones productivas realizadas y en curso. Agrega el dicente que, por otra parte, en razón de los valores de aportes de los propietarios a los que se accede con motivo del ajuste por inflación de los estados financieros, ya se encuentra adecuado al 20 % de dicho importe el monto de la reserva legal, conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Expresa además el señor Presidente que la propuesta de incrementar la reserva facultativa está en línea con lo resuelto en las últimas



Asambleas, ya que dicha reserva podrá ser liberada en el futuro, en su caso, para hacer

lugar a la distribución de dividendos, funcionando mientras tanto como una reserva y/o previsión financiera.

c) Aclara el señor Presidente que conforme lo dispuesto en la Resolución General 777 de la Comisión Nacional de Valores del 26/12/2018 (Presentación de Información Contable en Moneda Homogénea), a efectos de su expresión en moneda homogénea, las distribuciones de utilidades deberán ser tratadas en la moneda de fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión, en nuestro caso noviembre de 2024.

d) Para culminar sus consideraciones previas, el señor Presidente expresa que, de tal forma, se cumplen responsablemente los preceptos de razonabilidad y prudente administración establecidos en el tercer párrafo del artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias y se actúa conforme lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Social y, en las Normas de la CNV (N.T. 2013).

A continuación, asume la palabra el accionista Arq. Fernando Guillen expresando que, compartiendo íntegramente las consideraciones llevadas a cabo por el señor Presidente, mociona concretamente para que los Resultados No Asignados al 31 de agosto de 2024 de \$ 1.290.710.208, que expresados en moneda homogénea del mes anterior al de esta asamblea (IPIM = noviembre 2024) ascienden a \$ 1.404.679.919, se destinen íntegramente a incrementar la reserva facultativa por ese monto.

Puesta a votación la moción del accionista Arq. Fernando Guillen y, no habiendo otra en contrario, la misma es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se lee el **Punto Cuarto del Orden del Día: “Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora”**.



En uso de la palabra el señor Presidente, recuerda a los señores accionistas que - conforme lo

dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 - los señores Directores y

Síndicos que fueran accionistas, están inhabilitados para votar en la consideración por la

Asamblea de este punto del Orden del Día.

Puesto a consideración, la accionista Karin María Herfarth, mociona para que se apruebe la

gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, con el alcance de los artículos 275 y 298,

respectivamente, de la Ley General de Sociedades N° 19.550. No existiendo moción en contrario,

la moción de la accionista Karin María Herfarth, es aprobada por unanimidad, exceptuándose de

votar los socios Directores y Síndicos, quienes no votan respecto de su propia gestión, en virtud

de lo dispuesto por el artículo 241 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Por Secretaría se lee el Punto Quinto del Orden del Día: “Consideración de las

remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de

agosto de 2024 por \$ 271.685.319, en exceso de \$ 193.565.543 sobre el límite del cinco por

ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de

la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

Autorización a los miembros del directorio para efectuar retiros y/o adelantos, en carácter

de anticipos de honorarios, por el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 2025.”.

Puesto a consideración, toma la palabra la representante de la accionista María Florencia Herfarth

expresando que corresponde, en primer término, pues es un valor entendido entre todos los

presentes, referirse a que los gastos esenciales de funcionamiento para mantener la continuidad

operativa de la Empresa, deben natural y necesariamente incluir una adecuada retribución para

aquellos Directores que desempeñan funciones ejecutivas con dedicación y permanente; situación

en la que se encuentran el señor Presidente de la Sociedad CPN Guillermo T. Herfarth y el señor

Secretario del Directorio Arq. Fernando Guillén. Continúa la dicente manifestando que, en



consecuencia, mociona para que tanto al señor Presidente de la Sociedad CPN Guillermo T.

Herfarth cuanto al señor Secretario del Directorio Arq. Fernando Guillén, se les asignen: al señor Presidente de la Sociedad CPN Guillermo T. Herfarth la suma de \$ 163.767.684.- en concepto de sueldo en relación de dependencia y al señor Secretario del Directorio Arq. Fernando Guillén la suma de \$ 105.899.364.- en concepto de sueldo en relación de dependencia, lo cual hace un total para los nombrados de \$ 269.667.048.-, en concepto de sueldos en relación de dependencia por las tareas técnico-administrativas realizadas por los citados directores durante el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2024.

Seguidamente, toma la palabra el señor Presidente, CPN. Guillermo T. Herfarth, exponiendo que, en relación con las retribuciones por un total de \$ 269.667.048.- al que se refieren las propuestas de la representante de la accionista María Florencia Herfarth, corresponde informar: 1) que de acuerdo a las disposiciones vigentes de la CNV, es que dichas retribuciones destinadas a los miembros del Directorio ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio bajo examen; 2) que dichas retribuciones destinadas a los miembros del Directorio, son adecuadas a los parámetros establecidos en las Normas de la CNV (N.T. 2013), por cuanto dichas retribuciones han sido determinadas teniendo en cuenta las responsabilidades de los directores, en su caso la dedicación permanente brindada por miembros del Directorio al desempeño de sus funciones, la competencia y reputación profesional de los miembros del Directorio y el valor de sus servicios en el mercado, y; 3) que si bien la rentabilidad promedio del patrimonio neto según surge de los estados financieros ascendió al cinco con cuarenta y siete por ciento, la utilidad distribuible ha quedado disminuida congruentemente con la necesidad de remunerar a los miembros del órgano de administración, conforme las pautas legales y reglamentarias informadas en los puntos 1) y 2) precedentes.

Se produce un breve intercambio de ideas, luego del cual las mociones de la representante de la



accionista María Florencia Herfarth, no existiendo moción en contrario, son aprobadas por

unanimidad; quedando en consecuencia asignadas al Directorio, retribuciones por el ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2024, por una suma total de \$ 269.667.048.-, las que se integran como se expone a continuación: Sueldos por tareas técnico administrativas realizadas en relación de dependencia: al señor Presidente de la Sociedad CPN Guillermo T. Herfarth la suma de \$ 163.767.684.- y al señor Secretario del Directorio Arq. Fernando Guillén la suma de \$ 105.899.364.-

A continuación el Señor Presidente informa a los presentes que, siguiendo un criterio de austeridad coherente con la decisión de no distribuir dividendos en efectivo por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2024 a fin de contar con saldos razonables de disponibilidades que permitan atender adecuadamente las obligaciones asumidas en materia financiera con motivo de las importantes inversiones productivas realizadas y en curso, juntamente con la totalidad de los miembros que integran el Directorio, han decidido renunciar al 100 % de los honorarios que pudieran corresponderles por el desempeño de sus funciones directivas durante el citado ejercicio.

A continuación, asume la palabra el accionista Arq. Fernando Guillen mocionando para que se ratifiquen los honorarios por \$ 2.018.271.- asignados en conjunto por sus funciones a los directores integrantes del Comité de Auditoría por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2024 los que, de acuerdo a las disposiciones vigentes de la CNV, ya han sido imputados a los resultados del ejercicio bajo examen.

No habiendo moción en sentido contrario, la propuesta del accionista Arq. Fernando Guillen es aprobada por unanimidad.

A continuación, asume la palabra la accionista Karin María Herfarth, quien mociona para que se autorice a los miembros del Directorio para efectuar retiros y/o adelantos, en carácter de anticipos



No habiendo moción en sentido contrario, la propuesta de la accionista Karin María Herfarth es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se lee el **Punto Sexto del Orden del Día: “Consideración del presupuesto anual para el funcionamiento del comité de auditoría por el ejercicio económico que finalizará el 31 de agosto de 2025.”**.

En uso de la palabra el Señor Presidente, informa a la Asamblea que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 110 de la Ley 26.831, corresponde que los accionistas asignen por el ejercicio económico que finalizará el 31 de agosto de 2025 una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Puesto a consideración, el accionista Arq. Fernando Guillen mociona para que se le asigne al Comité de Auditoría un presupuesto de \$ 1.000.000.-, por el ejercicio económico que finalizará el 31 de agosto de 2025. Asimismo mociona para que se faculte al Directorio a incrementar dicho presupuesto en circunstancias excepcionales debidamente justificadas, con una partida presupuestaria adicional a solicitud del Comité de Auditoría.

No habiendo moción en sentido contrario, la propuesta del accionista Arq. Fernando Guillen es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se lee el **Punto Séptimo del Orden del Día: “Consideración de las retribuciones a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2024”**.

Puesto a consideración, la accionista Karin María Herfarth mociona que la retribución para los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, sea aprobada en la suma de \$ 13.095.894.-, en conjunto; y no existiendo otra propuesta en contrario, la moción de la accionista Karin María Herfarth es aprobada por unanimidad.



Por Secretaría se lee el **Punto Octavo del Orden del Día: “Fijación del número de directores**

titulares y suplentes y su elección, por un ejercicio”.

Puesto a consideración, la accionista Karin María Herfarth propone se establezca en seis (6) el número de directores titulares y, se fije en tres (3) el número de directores suplentes.

No habiendo moción en contrario, se aprueba unánimemente la propuesta de la accionista Karin María Herfarth.

Asume la palabra el señor Presidente recordando a los presentes que para el tratamiento de este punto los Accionistas mocionantes deberán informar a la Asamblea, antes de la votación, la condición de independientes o no independientes de los candidatos propuestos; conforme los requerimientos establecidos en las Normas de la CNV (N.T. 2013).

Puesto a consideración, la representante de la accionista María Florencia Herfarth propone para

Directores Titulares a: CPN - Guillermo T. Herfarth, Sra. Clotilde S.E.N. de Herfarth, Arq.

Fernando Guillén, Sr. Tomás R. Moschetta, Sr. Raúl Jovel Quinteros e Ing. Julia Guillen y para

Directores Suplentes a: Sr. Agustín Herfarth, Sr. Ángel Roque Caversan y Dr. Tristán García

Montaño.

En cumplimiento de lo establecido en las Normas de la CNV (N.T. 2013), el señor Presidente procede a informar la condición de “independientes” o “no independientes” de los candidatos, conforme los requerimientos establecidos en las Normas de la CNV (N.T. 2013). Por lo tanto, manifiesta el señor Presidente que el Sr. Tomás R. Moschetta, el Sr. Raúl Jovel Quinteros y el Dr. Tristán García Montaño, revisten la condición de “independientes”.

Informado a la Asamblea de la condición de independiente o no independiente de los candidatos propuestos respecto de lo establecido en las Normas de la CNV (N.T. 2013), se somete a votación la moción de la representante de la accionista María Florencia Herfarth, la cual, no existiendo moción en contrario, es aprobada por unanimidad.



Por Secretaría se lee el **Punto Noveno del Orden del Día: “Designación de Presidente,**

Vicepresidente, Secretario y Prosecretario”.

Puesto a consideración, la representante de la accionista María Florencia Herfarth propone se designe a los directores: CPN. Guillermo T. Herfarth como Presidente; Sra. Clotilde S. E. N. de Herfarth, Vicepresidente; Arq. Fernando Guillén, Secretario; y Sr. Tomás Raúl Moschetta Pro-Secretario. No existiendo moción en contrario, la propuesta de la representante de la accionista María Florencia Herfarth es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se lee el **Punto Décimo del Orden del Día: “Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio”.**

El señor Presidente recuerda a los presentes que para el tratamiento de este punto los Accionistas mocionantes deberán informar a la Asamblea, antes de la votación, la condición de independientes o no independientes de los candidatos propuestos; conforme los requerimientos establecidos en las Normas de la CNV (N.T. 2013).

Puesto a consideración, el accionista Fernando Guillen propone se designe al Dr. Rodolfo Gustavo Razzari, al CPN. Roberto José Desirello y, a la CPN Viviana Nélide Rivera, como Síndicos Titulares integrantes de la Comisión Fiscalizadora y, al CPN Juan Carlos Stein, al CPN Jorge Marcelo Scherz y a la CPN Natalia Susana Desirello, como Síndicos Suplentes de la misma.

En cumplimiento de las Normas de la CNV (N.T. 2013), el Arq. Fernando Guillen informa que ninguno de los candidatos que propuso para integrar la Comisión Fiscalizadora, percibe remuneraciones de la Sociedad; ni honorarios distintos a los correspondientes al ejercicio de la titularidad de sus cargos de síndicos y, en su caso, de los honorarios correspondientes al asesoramiento legal llevado a cabo por el Dr. Rodolfo Gustavo Razzari, al ejercicio de la función de auditor externo desempeñada por el CPN. Roberto José Desirello y, al asesoramiento contable



llevado a cabo por la CPN Viviana Nélide Rivera y por la CPN Natalia Susana Desirello.

El Arq. Fernando Guillen continúa informando que la totalidad de los miembros propuestos reúnen las condiciones de independientes conforme lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Informado a la Asamblea de la condición de independiente o no independiente de los candidatos propuestos conforme lo establecido en las Normas de la CNV (N.T. 2013), se somete a votación la moción del accionista Arq. Fernando Guillen, la cual, no existiendo moción en contrario, es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se lee el **Punto Decimoprimer del Orden del Día: “Retribución del Contador Certificante, por su actuación profesional durante el Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 2024”.**

Puesto a consideración, la representante de la accionista María Florencia Herfarth propone concretamente que se aprueben los honorarios por \$ 21.067.210.- asignados al Contador Certificante, por su actuación profesional como Auditor Externo durante el Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 2024. No existiendo moción en contrario, la propuesta de la representante de la accionista María Florencia Herfarth es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se lee el **Punto Decimosegundo del Orden del Día: “Designación del Contador Público que auditará y emitirá el informe profesional, sobre los estados contables trimestrales y anual, correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1ro. de setiembre de 2024.**

Determinación de su retribución”.

Puesto a consideración, el accionista Arq. Fernando Guillen propone se designe al CPN. Roberto José Desirello como Auditor Externo Titular por el Ejercicio Económico iniciado el 1ro. de septiembre de 2024 y, respecto de su retribución, propone que la misma sea convenida oportunamente de acuerdo a la labor y tiempo afectados, dándose cuenta de ello a la próxima



El accionista Arq. Fernando Guillen mociona además que se designe a la CPN. Viviana Nélica Rivera como Auditora Externa Suplente para reemplazar al auditor externo titular, en caso de ausencia o impedimento del CPN. Roberto José Desirello. Por último y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013), propone el dicente que se designe al Contador Público Jorge M. Scherz como el profesional adicional previsto en la citada normativa.

No existiendo moción en contrario, las propuestas del Arq. Fernando Guillen son aprobadas por unanimidad.

Autorizaciones:

Finalmente, por unanimidad de votos de los presentes se resuelve designar a los Dres. Roberto José Desirello (D.N.I. 4.516.938), Viviana N. Rivera (D.N.I.14.038.545) y Natalia S. Desirello (D.N.I. 23.678.633), para realizar cuanto trámite sea necesario, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en las correspondientes Normas de la CNV (N.T. 2013) y de la Bolsa de Comercio de Rosario, en relación con lo resuelto por esta Asamblea.

Habiéndose agotado el tratamiento y resolución de todos los puntos contenidos en el Orden del Día y cumplido el objeto de la convocatoria, el señor Presidente, agradeciendo a los circunstantes su presencia en el acto, declara finalizada y concluida esta Asamblea General Ordinaria a las 15:30 horas.

Suscriben el acta los señores accionistas CPN Guillermo T. Herfarth y Arq. Fernando Guillen.

Guillermo Tomás Herfarth

Presidente